



A la plenaria del Senado pasó proyecto que permite el divorcio a voluntad de un cónyuge

NOTICIAS



02 Octubre 2023



Visto: 176



La iniciativa es de autoría del senador de Cambio Radical, David Luna.

Bogotá, octubre 2 de 2023 (Prensa Senado). La Comisión Primera del Senado aprobó este lunes el Proyecto de Ley No. 064 de 2023 Senado, “por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones”.

La iniciativa que es de autoría del senador de Cambio Radical, David Luna Sánchez y la representante a la Cámara, Katherine Miranda Peña (Alianza Verde), pasó ahora a la discusión de la plenaria del Senado.

Sobre el proyecto el senador Luna en primer lugar recordó que este mismo proyecto ya se había discutido en la legislatura pasada, pero le alcanzó a ser discutido en la plenaria por lo que se hundió.

“El proyecto lo que pretende es hacer efectiva la garantía que tiene cualquier ciudadano de su autonomía, la garantía de expresar sus libertades y sus propias decisiones”, indicó el senador al recordar que “el Código Civil contempla una serie de causales que son la que se pueden invocar para el divorcio. Lo que se busca incluir es una causa adicional que la demanda de divorcio se podrá presentar, sin límites de caducidad, que será por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges, esta sería la causal diez”, declaró.

Resaltó que además hay una serie de garantías para los menores de edad de la pareja y la posibilidad de que cuando haya común acuerdo se puede acudir ante un notario para formalizar la unión y no ir ante un juez de la República.

Por su parte el senador del Partido de la U, Alfredo de Luque, manifestó que “no hay nada más garantitas de las libertades individuales que este proyecto. Vamos a quitar un factor de extorsión de la separación. Sino están de acuerdo no se pueden separar, si no hubo adulterio no se pueden separar, pero si se les acabó el amor se tienen que quedar juntos. Entonces el cónyuge que no se quiere separar le dice cuánto me vas dar, o no te voy a dejar ver a los niños o peor aún no tienes como mantener a los niños así que me quedo yo con ellos”.

Insistió De Luque que “si no quieren seguir juntos que cada uno siga por su lado, así evitan problemas intrafamiliares, problemas de adulterio, así olvidan también violencia dentro del núcleo familiar”.

De otra parte, la Comisión Primera arrancó la discusión del proyecto de ley “Por la cual se crea la agencia nacional de seguridad digital y se fijan algunas competencias específicas”. El ponente del mismo, senador David Luna, presentó los objetivos del proyecto. El estudio en profundidad y su votación quedó para la sesión de este 3 de octubre.



powered by [social2s](#)

[Anterior](#)

[Siguiente](#)

Capitolio Nacional. Plaza de Bolívar
Despachos honorables Senadores y Unidad de Correspondencia
Ubicados en el Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 # 8-68
Biblioteca del Congreso Carrera 6 # 8-94
PBX General: (57)(601) 3823000 - (57)(601) 3824000 - (57)(601)
3825000
Redes Sociales: Facebook - Twitter - YouTube - Instagram

Atención Ciudadana del Congreso. Calle 11 # 5-60 Tercer Nivel.
Centro Cultural Gabriel García Márquez.
Línea Nacional Gratuita 018000 12 2512.
Teléfonos: (57)(601)3822306-(57)(601)3822307
Correo electrónico: atencionciudadanacongreso@senado.gov.co
Formulario electrónico derechos de petición
Notificaciones Judiciales: judiciales@senado.gov.co



Senado de la República de Colombia

